

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE 2017

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

#### CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las veinte horas y tres minutos del día doce de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 7 de noviembre, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

### **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Núm.	Fecha	Contenido
200	13/11/2017	APROBACION PLIEGOS LICITACION ACCESIBILIDAD EN EL ALBERGUE
201	13/11/2017	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
202	13/11/2017	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 02/2017
203	16/11/2017	EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO
204	16/11/2017	CONCESION LICENDA DE OBRAS A JUNTA ADM DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO PARA HORMIGONADO
205	16/11/2017	CONCESION LICENCIA DE OBRAS A JUNTA ADM DE BUJANDA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA
206	16/11/2017	CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA RETEJO EN LA C/ SOL
207	16/11/2017	CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ YOAR

- 208 16/11/2017 CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE CHIMENEA INTERIOR EN C/ LA VILLA
- 209 27/11/2017 RESOLUCION SUBVENCIONES JUNTAS ADMINISTRATIVAS-GASTOS GENERALES
- 210 27/11/2017 RESOLUCION SUBVENCIONES JUNTAS ADMINISTRATIVAS-FIESTAS
- 211 29/11/2017 CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE PUERTA DE GARAJE EN C/ ERAS DEL ARRABAL
- 212 29/11/2017 ANULADO
- 213 29/11/2017 CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA MEJORA DE PATIO TRASERO DE LA IKASTOLA
- 214 29/11/2017 TRANSFERENCIA BANCARIA
- 215 30/11/2017 ADJUDICACION REDACCION PLAN DE AUTOPROTECCION CASA CULTURA
- 216 30/11/2017 ADJUDICACIÓN OBRA ALBERGUE FASE II-ACCESIBILIDAD
- 217 01/12/2017 ADJUDICACION DIRECCION DE OBRA DE ACCESIBILIDAD ALBERGUE-APAREJADOR
- 218 01/12/2017 ADJUDICACION DE MURAL DE GIMNASIO
- 219 01/12/2017 ADJUDICACION DIRECCION DE OBRA DE ACCESIBILIDAD ALBERGUE-ARQUITECTO

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DEL EUSKARAREN EGUNA**

2017ko abenduaren 3a

EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNERAKO ADIERAZPENA

Euskara urtean egun batez dugu ospakizunerako gai, eta 365 egunez langai. Elkarlanerako gai. Adostasunerako gai. Egun horrek baliatu nahi dugu beste guztietan jartzen dugun ilusioari eta elkarlanari bultzada emateko.

Herritar bakoitzak, eta modu kolektiboan, ilusioa piztu eta hauspotu. Indar berriez sendotzeko denon ahalegina.

Elkarlana aktibazioaren alde. Une aproposa da administrazioek eta herri ekimenak auzolanean bide berriak zabaltzeko, eta gehiengo soziala euskararen alde egotetik euskararen alde egitera eramateko. Euskara erabiltzera eramateko.

Orain, eta hemendik aurrerako urteetan, euskararen erabilera etengabe eta bizi-bizi areagotzea dugu langintza nagusi, ezagutzaren handitzearekin batera euskararen aldeko hizkuntza ohituren aldaketa sakona gauzatu dadin.

Gure herrietatik abiatuta, herritarren inplikazioaz, elkarte eta eragileekin bat eginez eta erakunde publikoen laguntzaz pauso sendoak eman ditzakegu euskararen bideak zabaltzeko; hizkuntza politika eta praktika eraberrituak bitarteko.

Hau guztia horrela, Kanpezuko Udalak, Euskal Herri osoko erakundeek eta eragileek bezala, hurrengo 365 egunetan eta urtebete barru mugarria jarrita, elkarlanean Euskaraldia-ren bidean urratsak emango ditu.

3 de diciembre de 2017

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DIA INTERNACIONAL DEL EUSKERA

El euskera es motivo de celebración un día al año, y tarea común durante 365 días. Motivo para la colaboración. Motivo para el acuerdo. Queremos aprovechar este día para impulsar la ilusión y el trabajo colectivo que desarrollamos todos los demás.

Cada persona, y de modo colectivo, encender y avivar la ilusión. Para robustecer el esfuerzo de la ciudadanía con fuerzas renovadas.

Colaboración a favor de la activación. Es el momento idóneo para que las administraciones y la iniciativa social abran nuevos caminos y colaboren, para que la mayoría social pase de estar a favor del euskera a hacer a favor del euskera. Para llevar el euskera a su uso normalizado.

Ahora, y en los próximos años, nuestra tarea principal consiste en acrecentar sin cesar y con viveza el uso del euskera, de manera que, paralelamente al aumento de su

conocimiento, se opere una transformación profunda y positiva para el euskera de los hábitos lingüísticos.

Desde nuestros pueblos, con la implicación de la ciudadanía, junto con asociaciones y agentes y con la ayuda de las instituciones podemos dar pasos firmes para abrir ámbitos al euskera; mediante políticas y prácticas lingüísticas renovadas.

Por ello, en el Ayuntamiento de Campezo, al igual que instituciones y promotores de todo Euskal Herria, a lo largo de los próximos 365 días y con la mirada puesta dentro de un año, vamos a dar pasos juntos en la Primavera del Euskera (Euskaraldia).

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO.**

##### **PARTE EXPOSITIVA:**

Por parte de la Alcaldía se presenta la imagen corporativa del ayuntamiento, que ya había sido utilizada de forma ocasional en anteriores ocasiones, pero no había sido presentada para su utilización oficial.

Se indica que dicha imagen no sustituye en ningún caso al escudo oficial, que seguirá usándose en los escritos oficiales.

Esta imagen corporativa, que muestra una imagen más moderna, se empezará a utilizar de forma progresiva en los temas de cultura, deporte, euskera y turismo.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85

##### **DEBATE-INTERVENCIONES**

Por parte del Sr. García de Acilu se comenta que dicha imagen se puede sustituir progresivamente en todos los escritos municipales.

Por parte del Sr. Secretario se indica que se trata de la imagen corporativa, que en ningún caso sustituye al escudo oficial del Ayuntamiento, que sería obligatorio para los escritos oficiales.

Por parte del Sr. García de Acilu se comenta la posibilidad de registrar oficialmente dicha imagen para que no pueda ser usada por ninguna otra persona o entidad, acordándose preguntar los requisitos necesarios para realizar dichas gestiones.

##### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la nueva imagen corporativa municipal del Ayuntamiento de Campezo, según lo recogido en el anexo.

**SEGUNDO.-** Remitir dicho acuerdo a los diferentes departamentos municipales para su uso de forma paulatina.

## ANEXO



### **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.**

El Art. 32 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre (Patrimonio de las AAPP) establece la obligación de toda Administración Pública de inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

En conexión con lo anterior, y por lo que toca a las Entidades Locales, el artículo 33 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio (Reglamento de bienes de las entidades locales) señala que la rectificación del inventario se verificara anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85, en concordancia con los artículos descritos anteriormente.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación anual del inventario de bienes municipal.

**SEGUNDO.-** Remitir una copia del mismo al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todos los documentos que sean necesarios.

### **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la necesidad de que por parte de los órganos de las Administraciones públicas que otorgan subvenciones deben aprobar su correspondiente plan estratégico de subvenciones, en el que se fijarán los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, conforme al artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Vista la necesidad de modificar el plan actualmente en vigor.

Vistas las competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Modificar el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Campezo para el período 2016-2018.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el BOTHA, así como en el Tablón de

anuncios y la página web municipal, [www.campezo.eus](http://www.campezo.eus)

*Anexo*

SUBVENCIONES POR REHABILITACIÓN DERIVADAS DE LAS ITE	2.000,00
SUBVENCIONES "CAMPEZO POR EMPLEO"	2.000,00
SUBVENCIONES A JUNTAS ADMINISTRATIVAS-GASTOS GRAL	20.000,00

**7.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES NORMATIVAS EN 2018**

**PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la necesidad de que las Administraciones públicas tienen de hacer público un plan normativo anual que contenga las iniciativas legales o reglamentarias, que tengan que ser elevadas para su aprobación, tal y como recoge el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vista la necesidad de que dicho plan se publique en el portal de transparencia municipal.

Se propone el siguiente plan normativo anual, sin perjuicio que con posterioridad se pueda incluir cualquier otra propuesta de modificación:

1. Propuesta de presupuesto general de la entidad.
2. Propuesta de modificación de ordenanza de reguladora circulación.
3. Propuesta de modificación de ordenanza de reguladora de tasas por servicios administrativos.
4. Propuesta de modificación de ordenanza de reguladora de animales domésticos.
5. Propuesta de modificación de PERI de Santa Cruz.

La misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**8.- INFORMES PRESIDENCIA.**

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, señala que se han entregado ya los premios a los ganadores del concurso Macaria Iriarte. Así mismo, el día 8 y el día 15, finalizan los plazos para participar en el de postales navideñas y adornos reciclados, respectivamente.

Se ha organizado un barnetegui de bertsos en Bernedo para los días 27 a 29 de diciembre, y nuestro ayuntamiento participa en el mismo, animando a todos a participar.

En cuanto a la música eskola, se comenta que se ha adecentado el local a través de un auzolan de seis días con una participación de veinte personas, a través de la limpieza y pintado de las instalaciones. Y posteriormente se celebrará una reunión para ver otras necesidades.

En el convenio con la Fundación Vital, se va a incluir un mural deportivo en el gimnasio de la ikastola.

Se comenta el calendario cultural de estos días, que es bastante intenso: el día 16 habrá danzas y coros, esto último en Orbiso; el 24 se organizará el Olentzero; el 29, se acordó por la Cuadrilla hacer el PIN de Bilbao; el 30 el campeonato de mus y brisca

en Oteo; el 4 de enero, de nuevo por la Cuadrilla, la pista de hielo, y el 5 la cabalgata de Reyes.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que el próximo día 18 de diciembre es el día del migrante y en enero se traerá una moción para su aprobación en Pleno.

En relación a la vivienda comunitaria se indica que está predispuesta a estudiar todas las propuestas que se realicen pero se solicitó un informe a la Secretaria para ver las obligaciones contractuales que le corresponden al Ayuntamiento, señalando que algunas actuaciones son obligación de la empresa adjudicataria. Hay que señalar que por parte del Ayuntamiento se ha ejecutado la protección contra incendios, porque era nuestra obligación.

La Sra. Saenz de Ugarte indica que el Ayuntamiento es el gestor del contrato y todo eso que comenta le parece muy bien, pero hay reformas que son más estructurales y que son necesarias.

La Sra. Quintana indica que habrá que llamar a la empresa adjudicataria para que se encargue de hacer este tipo de actuaciones y gestionarlas por nuestra parte, ya que no se puede argumentar que como la empresa no las hace, no se piden por nuestra parte, porque esto es saber gestionar el contrato y saber exigir lo que nos corresponde contractualmente, cosa que se acaba de decir que no se ha hecho.

La Sra. Arenaza insiste en que tal y como se ha comentado, no se trata de una competencia municipal, todas esas actuaciones demandadas.

La Sra. Saenz de Ugarte indica que la empresa gestiona el contrato y el ayuntamiento tiene que ocuparse del edificio.

La Sra. Quintana señala que se trata de supervisar la gestión del contrato.

El Sr. Muñoz indica que se trata de gestionar tanto la gestión como las obligaciones derivadas del mismo.

La Sra. Saenz de Ugarte indica que de todas formas, se está hablando de gestiones y reformas integrales del edificio, que entiende que se trata de otras cuestiones de las que está hablando la Concejala del área.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejal de Urbanismo, indica en relación al plan de acción del paisaje, que el dos de febrero se va a hacer la presentación pública del mismo, por parte de la empresa y la UPV, comenzando la fase de participación ciudadana. En un primer momento se está elaborando una lista de personas para que puedan mostrar distintas visiones sobre diversos aspectos, y posteriormente se pasaría una encuesta a toda la población.

El Sr. García de Acilu pregunta si esa información va a estar disponible para poder consultarla.

Se le indica que la empresa está creando una página web donde se pueda ir colgando toda esa información, animando a todos a participar.

Señala, asimismo, que el día 21 de noviembre se celebró la reunión de junta de Cuadrilla, indicando como puntos más relevantes los referentes al aumento en torno al 6-7% de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, debido a la subida de las tasas de la planta de tratamiento de Vitoria, y que finalmente se acaba repercutiendo a los ciudadanos. Dicha tasa de tratamiento va por toneladas remitidas, por eso hay que hacer un mejor uso del reciclaje y utilizar el nuevo sistema de compostaje.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, comenta que ya se ha efectuado la contratación de 3 personas operarias, dentro del programa de Lanbide, y están pendientes las dos últimas.

En relación al albergue ya se ha adjudicado las obras de accesibilidad a la empresa Arabaobra. Así mismo, indica que dentro de la convocatoria leader, se ha incluido el proyecto de una 3ª fase, con parte de distribución interna ya incluida.

Finalmente se comenta que se ha presentado este proyecto a la Directora de Turismo de gobierno Vasco, con muy buena acogida.

Señala que se ha celebrado en Campezo la última reunión de la red de municipios del camino ignaciano, tanto en su sesión política como técnica. Actualmente se está preparando un vídeo promocional para presentar en Fitur, siendo el Ayuntamiento de Azpeitia el impulsor de todos estos temas.

En relación al puente del Toribio, señala que ya se ha finalizado su reparación con un coste de 24 mil euros que es abonado a partes iguales por la Junta de Santa Cruz y el Ayuntamiento. No obstante, quiere comentar una intervención en Pleno que efectuó el Concejal Sr. García de Acilu sobre la financiación por parte de la D.F.A. a raíz de haber tratado dicho tema en Juntas Generales con el grupo Bildu, debido a la falta de partida presupuestaria en el presupuesto foral, indicando dicho Concejal en sesión plenaria, que el grupo del PNV en la D.F.A. lo iba a abonar.

La Sra. Quintana le indica que si quiere puede traer lo que recogía la citada moción.

El Sr. Muñoz señala que al final ha tenido que ser el Ayuntamiento el que ha tenido que abonar dicha obra.

Se abre un debate sobre este asunto por parte de los miembros asistentes, derivando el mismo en el tratado anteriormente sobre las actuaciones y/o intervenciones de la vivienda comunitaria y la participación e invitaciones que se realiza por algunos Concejales del equipo de gobierno a comisiones y grupos de trabajo. Se producen quejas y contestaciones sobre la anticipación de las convocatorias a las propuestas municipales y dichas convocatorias, así como la información que se les traslada.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, no produciéndose ninguna.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintiuna horas y cuatro minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.